
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos Acuerdos Ejecutivos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP), Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 179.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2, 8, 11 y 12 del Reglamento del Programa de Becas Presidenciales para la Educación Superior, ACUERDA: Prorrogar Beca a los Bachilleres que se mencionan a continuación, para que según el periodo que adelante se relacionará, se les asigne la cantidad mensual de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 150.00) a cada uno, por encontrarse realizando su tesis o proceso de especialización en las instituciones de educación superior que se detallan; el monto adjudicado servirá para gastos de sostenimiento, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (UES).	CARRERA	Periodo de Adjudicación de Beca
	Lic. En Administración de Empresas	De Febrero a Diciembre

INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE EL SALVADOR (IEPROES), SAN SALVADOR	CARRERA	Periodo de Adjudicación de Beca
	Técnico en Enfermería	De Enero a Junio
	Licenciatura en Enfermería	De Enero a Noviembre
	Licenciatura en Enfermería	De Enero a Noviembre
	Licenciatura en Enfermería	De Enero a Noviembre
	Licenciatura en Enfermería	De Enero a Noviembre

INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE EL SALVADOR (IEPROES), REGIONAL SAN MIGUEL	CARRERA	Periodo de Adjudicación de Beca
	Tecnólogo en Enfermería	De Enero a Junio
	Tecnólogo en Enfermería	De Enero a Junio

UNIVERSIDAD DR. ANDRÉS BELLO (UNAB), SONSONATE	<u>CARRERA</u>	<u>Periodo de Adjudicación de Beca</u>
	Licenciatura en Enfermería	De Enero a Octubre
UNIVERSIDAD DE SONSONATE (USO)	<u>CARRERA</u>	<u>Periodo de Adjudicación de Beca</u>
	Lic. en Ciencias de la Educación Especialidad en Ciencias Naturales	De Enero a Diciembre
	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Especialidad en Educación Básica para Primero y Segundo Ciclos	De Enero a Diciembre
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR (UTEC)	<u>CARRERA</u>	<u>Periodo de Adjudicación de Beca</u>
	Lic. En Administración de Empresas	De Enero a Mayo
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE EL SALVADOR "DR. LUIS ALONSO APARICIO" (UPED)	<u>CARRERA</u>	<u>Periodo de Adjudicación de Beca</u>
	Lic. En Ciencias de la Educación Especialidad en Educación Básica para Primero y Segundo Ciclos.	De Enero a Octubre
UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR (UEES)	<u>CARRERA</u>	<u>Periodo de Adjudicación de Beca</u>
	Licenciatura en Enfermería	De Enero a Agosto
	Lic. En Relaciones y Negocios Internacionales	De Enero a Agosto
UNIVERSIDAD CRISTIANA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS (UCAD)	<u>CARRERA</u>	<u>Periodo de Adjudicación de Beca</u>
	Lic. En Administración de Empresas	De Enero a Diciembre

INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR "EL ESPÍRITU SANTO"	CARRERA	Periodo de Adjudicación de Beca
	Licenciatura en Ciencias de la Educación con Especialidad en Educación Básica para Primero y Segundo Ciclos	De Enero a Septiembre

Los distintos períodos de adjudicación que se mencionan en el presente Acuerdo corresponden al ejercicio financiero fiscal de 2020.

La cantidad de VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 23,850.00), que representa el compromiso contraído en virtud de lo dispuesto en este Acuerdo, se aplicará con cargo a MH-Presidencia de la República Pagaduría Auxiliar de Becas para cubrir cuotas de becarios, Cuenta 590-058288-6, Cifra 2020-0500-1-01-04 21-1-56305.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San salvador a los diez del mes de marzo de dos mil veinte.

-----Firma ilegible-----

**Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez,
Presidente de la República**